



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Solicita HCS designación Dra. Chattah Prof. Asociada DSE (106/09) - GRMN // EX-2024-00822596- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El llamado a concurso efectuado por las resoluciones RHCD-2025-142-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2025-670-E-UNC-REC y RD-2025-277-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación semiexclusiva (código interno 106/09) en el Grupo de Resonancia Magnética y Nuclear; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, ordenanza HCS 8/86 (t.o. RR 433/2009), ordenanza CD 1/87 y resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Jurado interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación de la única candidata, Dra. Ana Karina CHATTAH, en el cargo de Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen propuesto por el Jurado integrado por sus miembros titulares Dres. Horacio Miguel PASTAWSKI, Jorge Carlos TRINCAVELLI y Gustavo Adolfo AUCAR que entendiera en el concurso dispuesto por las resoluciones RHCD-2025-142-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2025-670-E-UNC-REC y RD-2025-277-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación semiexclusiva (código interno 106/09) en el Grupo de Resonancia Magnética y Nuclear.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación de la Dra. Ana Karina CHATTAH (Legajo 31.261) en el cargo de Profesora Asociada por concurso con dedicación semiexclusiva (código interno 106/09) en el Grupo de Resonancia Magnética y Nuclear por el término estatutario de 7 años.

ARTÍCULO 3º: La Dra. Ana Karina CHATTAH (Legajo 31.261) cesará como interina en el mismo cargo simultáneamente con su designación como Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva por concurso.

ARTÍCULO 4º: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N ° 5/95. El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese, elévese al Honorable Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.